



Resolución Directoral

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evalyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2020 11:22:04-0500

N° 184 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 14 OCT. 2020

VISTO:

El Informe N° 1212-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorándum N° 932-2020-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 338-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el procedimiento denominado "Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)", el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por Resolución Directoral N° 88-2020-MIDIS/PNPAIS, que dispone de manera excepcional medidas adicionales al citado procedimiento, a fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el desarrollo de las etapas contenidas en el mismo, haciendo uso del correo electrónico, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisiones y prórrogas, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por Resolución Directoral N° 87-2020-MIDIS/PNPAIS, se dispone de manera excepcional medidas para el trámite documentario en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 09 de enero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el año fiscal 2020, con un total de siete (07) procedimientos de selección;

Firmado digitalmente por:
CABRERA FIGUEROA Sandra
Alicia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2020 17:03:40-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MARRO Fredhteryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2020 19:10:17-0500

Que, mediante Resolución Directoral N° 71-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 22 de abril de 2020, se resuelve aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 93-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 24 de junio de 2020, se resuelve aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 11 de setiembre de 2020, se resuelve aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, excluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.2. de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 1212-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, la Coordinación de Abastecimiento del Programa, sustenta los criterios para la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", para la inclusión de dos (2) procedimientos de selección: "Adquisición de equipo de protección personal - EPP para los servidores/as civiles del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS" y "Servicio de licenciamiento de la solución de antivirus Eset Endpoint Security para los equipos informáticos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, con Memorandum N° 932-2020-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° 1212-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA emitido por la Coordinación de Abastecimiento y solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional PAIS – ejercicio 2020, con el propósito de realizar la respectiva inclusión del Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe Legal N° 338-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la cuarta

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2020 11:22:14-0500

Firmado digitalmente por:
CABRERA FIGUEROA Sandra
Alicia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2020 17:51:02-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MARRO Fredheryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2020 19:10:29-0500

modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS; al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y la Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado "Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)" modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, incluyendo dos (2) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Administración del Programa la custodia del expediente electrónico en medio magnético.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2020 11:22:31-0500

Firmado digitalmente por:
CABRERA FIGUEROA Sandra
Alicia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2020 17:51:52-0500

Firmado digitalmente por:
VERGARA MARRO Fredheryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2020 19:10:37-0500


.....
Mario Antonio Rios Vela
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO 01

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION A INCLUIR AL PAC 2020 - PNPAS

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION \$/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
12	NO	Adjudicación Simplificada	Bienes	Equipo de protección personal - EPP para los servidores/as civiles del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS.	220,518.00	R.O.	Diciembre	Por la Entidad
13	NO	Adjudicación Simplificada	Servicio	Licenciamiento de la solución de antivirus Eset Endpoint Security para los equipos informáticos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS	54,874.25	R.O.	Octubre	Por la Entidad



Firmado digitalmente por:
 VERGARA MARRO Fredherick
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07/10/2020 11:04:17-0500

